

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.484/07. *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se anuncia la información pública del Proyecto de construcción de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería). fase II.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado.

La conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora se incluye dentro de los anexos III y IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, estando así declarada como actuación prioritaria, urgente y de interés general. El Proyecto que ahora se publicita desarrolla el proyecto informativo de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería).

Dicho Proyecto Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental se sometieron a Información Pública (BOE n.º 197 de 18 de agosto de 2005, y Boletín Oficial de la provincia de Almería, número 160, de 23 de agosto de 2005); este proceso culminó con la Resolución, de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, en la que se formula la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el BOE número 61, de 13 de marzo de 2006.

El proyecto informativo tenía como objeto, la definición de las obras necesarias para conectar la Desaladora de Carboneras con los puntos de recepción, esto es nuevo Depósito de Abastecimiento en las proximidades de la ETAP de Galasa y Balsa de Riego existente de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora.

El presente proyecto constructivo contempla las obras correspondientes a la Fase II, que se pueden resumir en lo siguiente:

A partir de la arqueta de conexión donde termina el tramo proyectado en la Fase I, que hace posible además la incorporación al sistema de los caudales de la futura Desaladora del Bajo Almanzora, se continúa el tramo de conducción por gravedad hasta un nuevo Depósito de Abastecimiento en las proximidades de la ETAP de Galasa. Esta conducción, de acero helicosoldado, tiene una longitud de 15.087 m y un diámetro de 900 mm.

Se incluyen también las obras del Depósito de Abastecimiento, de hormigón armado in situ y 28.000 m³ de capacidad, y de otro tramo de conducción por gravedad, también de acero helicosoldado, de 300 m de longitud y 900 mm de diámetro, que permite derivar, en caso de necesidad, el agua a la balsa de riego existente de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora.

En consecuencia, y durante veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Delegación de Gobierno Subdelegación de Almería, Calle Arapiles 19, y en las oficinas de Acumamed en Madrid, Calle Albasanz, 11, y en Almería, Puerta de Purchena, 14, 3.º, así como en el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Joaquín del Campo Benito.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

30.707/07. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 06/44002).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionarios: Vestas Eólica, S.A., Parque Eólico Pujalt, S.L., Parque Eólico Alta Anoia, S.L., Parque Eólico Turo del Magre, S.L., Cabaró-21, S.L. y Parc Eòlic l'Era Bella, S.L., con domicilio social en Can Rabia, núm. 3-5, edificio B, 4.ª, Sarríá Forum, de Barcelona y a efectos de notificaciones pza. Antonio Beltrán Martínez, núm. 1, 4.º K (edificio el trovador) a Zaragoza.

Exp. 06/44002.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica nueva subestación Veciana de 220/30 kV para la evacuación de los parques eólicos, en el término municipal de Veciana (Anoia), con las características técnicas siguientes:

La evacuación de la energía producida por los parques eólicos se realizará a través de la subestación Veciana propiedad compartida por los diferentes promotores eólicos. Los parques eólicos llegan a la SET Veciana en circuito subterráneo a 30 kV. Esta subestación se conectará con la red de transporte a través de la subestación de 220 kV del mismo nombre, situada de forma adyacente a la subestación de los parques eólicos, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

La subestación tendrá la configuración siguiente:

Sistema de 220 kV de intemperie para la evacuación de la energía del parque eólico, dispondrá de una posición de interconexión con el parque de 220 kV de Red Eléctrica, cinco posiciones para la conexión a transformadores (TR1, TR2, TR3, TR4 y TR5) (propiedad de las sociedades encargadas de la explotación de los parques eólicos) y un juego de barras de 220 kV (simple barra) propiedad compartida de las diferentes sociedades, con su paramenta correspondiente.

TR1: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 40/50 MVA (propiedad de P.E. Pujalt, S.L.).

TR2: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 26/34 MVA (propiedad de P.E. Alta Anoia, S.L.).

TR3: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 26/34 MVA (propiedad de P.E. Turo del Magre, S.L.).

TR4: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 40/50 MVA (propiedad de Cabaró-21, S.L.).

TR5: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 16/22 MVA (propiedad de Parc Eòlic l'Era Bella, S.L.).

Sistema de 30 kV encargado de recoger la energía generada por los aerogeneradores de los parques eólicos: será de interior, con esquema de simple barra, en celdas aisladas en SF6 compuesto por dos módulos independientes para cada uno de los transformadores de potencia (propiedad de las sociedades). Cada módulo estará compuesto por celdas de línea, 1 celda de transformador, 1

celda de servicios auxiliares y una celda de batería de condensadores.

Cada una de las posiciones de 220 y 30 kV estarán dotadas de los elementos de maniobra, medida y protección necesarias.

Se instalarán las reactivancias de conexión a tierra del transformador, baterías de condensadores estáticos y transformadores de servicios auxiliares, montado en interior, que será alimentado desde la celda correspondiente.

Se dispondrá de un edificio de control donde se instalarán los equipos de control, protecciones y las cabinas SF6 de 30 kV, para cada una de las sociedades propietarias de las posiciones de transformación de los parques eólicos. Cada una de las posiciones de 220 y 30 kV estará dotada de los elementos de maniobra, medida y protección necesarios, así como los sistemas de servicios auxiliares, telemando, comunicaciones y de puesta a tierra.

Finalidad: La subestación forma parte de la infraestructura necesaria para la conexión de diferentes parques eólicos al objeto de transportar la energía eólica producida y evacuarla a la red general de alta tensión.

Presupuesto: 6.250.730 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle Provença, número 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

32.713/07. *Anuncio de la Direcció General d'Energia i Mines de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa, aprovació del projecte de execució i declaració de utilitat pública de una instal·lació elèctrica (exp. 07/5342).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la Av. Paralelo, núm. 51, de Barcelona.

Expediente: 07/5342.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la línea 110 kV dos circuitos derivación a nueva subestación Pla del Bages des de T.9 bis de la línea 2 circuitos Calders-Sallent I-II, en los términos municipales de Navarres y Sant Fruitós del Bages, con las características técnicas siguientes:

Descripción general: en este proyecto se contempla la realización de la alimentación con doble circuito a 110 kV de la nueva subestación Pla del Bages realizando una entrada y salida desde la línea existente de doble circuito Calders-Sallent I y II. Esto se realizará intercalando un nuevo apoyo T-9 bis entre los apoyos existentes T.9 y T.10 de esta línea. Este apoyo T.9 bis permitirá la derivación en doble circuito de la línea Calders-Sallent I y permite mediante unas crucetas adicionales mantener como línea pasando la línea Calders-Sallent 11. Así se crearán dos nuevas líneas que se llamarán Calders-Pla del Bages y Pla del Bages-Sallent. La nueva línea de dos

circuitos constará de diez nuevos vanos desde el nuevo apoyo T-9 bis hasta el nuevo apoyo T-10 de final de línea a instalar dentro de la nueva subestación.

Descripción del trazado: la nueva entrada y salida tiene su inicio en el nuevo apoyo T-9 bis que se ubicará en medio del vano que forman los apoyos T.9 y T.10 manteniendo el trazado actual de la línea y se orientará alineado a la línea actual Calders-Sallent I y II de manera que los extremos de las crucetas queden en paralelo al eje longitudinal de la línea, mientras que las crucetas que sujetarán los cables del circuito pasante quedaran perpendiculares.

La nueva línea aérea de dos circuitos en la subestación irá de este a oeste y paralela a una línea de 380 kV existente de Red Eléctrica.

Se mantendrá una alineación hasta el apoyo T.2 y entre el apoyo T.1 y T.2 se cruzará el río Llobregat. En el nuevo apoyo T.2 la línea se desviará 8°31' para poder describir otra alineación pasando por cultivos y por el bosque d'Olzinelles hasta el apoyo T.5 a instalar. Entre los apoyos T.3 y T.4 se cruzará la carretera B-451 en su P.O. 1 +000 m.

En el apoyo T -5 la línea se desviará 5°38' y continuará en una alineación recta atravesando la zona de los Casals hasta el nuevo apoyo T.8, el trazado discurrirá por cultivos y atravesará el Torrent de Torroella de Dalt entre los apoyos T.6 y T.7.

En el apoyo T.8 se desviará 7°31' del trazado hasta llegar al apoyo T.9 ubicado en el Pla del Masm, donde la línea se desviará 7°20' cruzando la autopista C-16 en el p.q. 56+750 y la carretera C-16c en el p.q. 4+500 hasta llegar al nuevo apoyo T.10 final de línea.

Línea aérea a construir.
Longitud en metros: 2.773.
Tensión nominal en kV: 110.
Número y tipo de circuitos: 2 simples.
Número y tipo de conductores: 6 LA-455 de AI-Ac.
Número y tipo de cable a tierra: 1 OPGW 48f.
Sección conductor mm²: 455,1.
Disposición de conductores: hexágono irregular.
Tipo de apoyo y material: apoyos B y G de acero galvanizado. Número de apoyos: 11.
Tipo de aislador y material: 100 kN 110 kV de Composite. Intensidad nominal en A: 2x799,6.

Potencia máxima de transporte en MVA: 2x152,3.
Línea a retensar Calders-Sallent I y II:
Longitud en metros: 734.
Tensión nominal en kV: 110.
Número y tipo de circuitos: 2 simples.
Número y tipo de conductores: 6 LA-280 de AI-Ac.
Número y tipo de cable a tierra: 1 AC-70.
Sección conductor en mm²: 281,1.
Disposición de conductores: hexágono irregular. Tipos de apoyo y material: apoyos de celosía metálica.

Finalidad: Aumento de potencia necesaria para cubrir la demanda y mejorar la calidad del suministro. Atender el mercado de zonas de alto crecimiento de demanda.
Generar capacidad a las subestaciones del entorno que permitan atender nuevos crecimientos de mercado.

Acercamiento de la transformación A T/MT en el mercado con la consecuente mejora de calidad.
Presupuesto: 856.382,34 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima de acuerdo con lo que establecen los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la mencionada instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, núm. 339, 28 planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 22 de marzo de 2007.—Jaume Boix i Danés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afección; SV=servidumbre de vuelo, en m²; SPC=servidumbre de paso y conservación, en m²; STS=superficie total de apoyos, en m²; OD=ocupación definitiva, en m²; OT=ocupación temporal, en m²; SNE=superficie no edificable. CT=clase de terreno: B=bosque, C=cultivo.

Término municipal de Navarces:

FN=1,2,3,4; TD=Pere Miró, domicilio carretera de Calders, s/n finca el Galobard, Navarces; PO=1; PN: 3,4,60,61; SV=4.10S,06; SPC=1.237,99; STS=2S,17; 00=8.839,51; OT=1312,87; SNE=3.471 ,29; CT.B.

Término municipal de Sant Fruitós de Bages:

FN=5,6,7; TO=Joan Roch Rojas, domicilio carretera Pont de Cabrianes -Manresa El Molí d'Oli; PO=8; PN=42,34,36; SV=10.772,81; SPC=2.272,99; STS=20,57; 00=20.722,78; OT=1.841,4; SNE=7.656,41; CT=B, C.

FN:8; TO=José Ferrer Pujol, domicilio calle Joan Miró, 3 de St. Fruitós de Bages; PO=8; PN=38; SV=890,79; SPC=182,45; OD=1.685,49; SNE=612,25; CT=C.

FN=9, 14, 16; TO=Generos de Punto y Ódena, SL, domicilio carretera Manresa, Odena; PO=8; PN=23; PO=7; PN=13,45; SV=16.600,77; SPC=3.691,83; STS=23,29; 00=32.046,69; OT=2.420,10; SNE=11.730,50; CT=B,C.

FN=10, 11,12,15; TO=Josep Berenguer plans, domicilio Els Casals (afueras) St. Fruitós de Bages; PO=7; PN=12,17; PO=8; PN=21,22; SV=1.348,05; SPC=165,44; 00=2.350,63; SNE=837,14; CT=B, C.

FN=13; TO=Luh Maria Cecchinni, domicilio ptge Pere III, 53, Manresa; PO=7; PN=16; SV=1.552,99; SPC=180,94; OD=2.420,32; SNE=686,39; CT=C. J.

FN=17; TO=Francesc Vidal Serena, domicilio carrer La Pau, 46 Manresa; PO=7; PN=46; SV=167,65; SPC=76,64; OD=591,39; OT=81, 90; SNE=347,10; CT=C.

FN=18; TO=Maria Verdguer Serra, domicilio av. Caries 111. 53. 1 r 28. Vilassar de Mar; PO=7; PN=47; SV=8,80; OD=79,65; SNE=70,65; CT=C.

32.715/07. **Anuncio del Departament d'Economia i Finances, Direcció General d'Energia i Mines, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 07/2909).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por lo cual se

determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la Avda. Paralelo, núm. 51, de Barcelona.

Expediente: 07/2909.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de 5 nuevas líneas subterráneas 25 kV desde Sant Pere de Ribes, variante de líneas subterráneas 25 kV RENFE, Sitges 1 y Sitges 2 y modificación del centro de seccionamiento CS MM0079, en los términos municipales de Sant Pere de Ribes y Sitges (Garraf), con las características técnicas siguientes:

La línea subterránea de 25 kV constará de ocho tramos. El primer tramo se iniciará en la SE St. Pere Ribes, irá canalizado por terreno de dominio público, por la calzada y la acera de la carretera BV-2112, la carretera BV-2113, la Calle de Sitges, la carretera BV-211, la Calle de los Eucaliptos, la autopista C-32, la Avenida Camí deis Capellans y la prolongación de la Avenida Sofía, por la calzada del Paseo de la Circumvalació, la Calle Guillem I de Ribes, la Calle de Pep Ventura, la Calle de Josep Llimona, la Calle de Áusies March, la Calle de la Sagrada Familia, la Calle de los Arces Blancos, el Paseo de Santiago Rusiñol, en la Calle 2 y en la Calle 1, por la acera del Camino de Montgros-Solé, la Calle de Mercé Amell y el Paseo de Ramón Casas y por terrenos adyacentes en el Torrent de la Sierra, Can Climent, El Muro, el Hospital de Sant Camil, Plana de Can Coll, la Masía de Santa Bárbara y el Sector La Plana d'Est hasta el CM 23537. El segundo tramo se iniciará a la SE St. Pere de Ribes, irá canalizado por terreno de dominio público, por la calzada y la acera de la carretera BV-2112, la carretera BV-2113, la Calle de Sitges, la carretera BV-211, la Calle de los Eucaliptos, la autopista C-32, la Avenida Camí deis Capellans y la prolongación de la Avenida Sofía, por la calzada del Paseo de la Circumvalació, la Calle Guillem I de Ribes, la Calle de Pep Ventura, la Calle de Josep Llimona, la Calle de Áusies March, la Calle de la Sagrada Familia, la Calle de los Arces Blancos, el Paseo de Santiago Rusiñol, la Calle 2, la Calle 1, la Calle Sant Crispí y la Calle Sant Benet, por la acera del Camino de Montgros-Solé, la Calle de Mercé Amell y el Paseo de Ramón Casas y por terrenos adyacentes en el Torrent de la Sierra, Can Climent, El Muro, el Hospital de Sant Camil, Plana de Can Coll, la Masía de Santa Bárbara y el Sector La Plana d'Est, y finalizará en puntas muertas provenientes de la SE Sitges 1. El tercer tramo se iniciará a la SE S. Pere Ribes, irá canalizado por terreno de dominio público, por la calzada y la acera de la carretera BV-2112, la carretera BV-2113, la calle de Sitges, la carretera BV-211, la calle de los Eucaliptos, la autopista C-32 y la avenida Camí deis Capellans, por la calzada del Paseo de la Circumvalació, la Calle Guillem I de Ribes, la Calle de Pep Ventura, la Calle de Josep Llimona, la Calle de Áusies March, la Calle de la Sagrada Familia, la Calle de los Arces Blancos y el Paseo de Santiago Rusiñol, por la acera del Camino de Montgros-Solé, la calle de Merce Amell y el Paseo de Ramón Casas y por terrenos adyacentes al Torrent de la Sierra, Can Climent, El Muro, el Hospital de Sant Camil, Plana de Can Coll y la Masía de Santa Bárbara hasta el CT 59980. El cuarto tramo se iniciará en el CT 59980, irá canalizado por terreno de dominio público, por la calzada y la acera de la Avenida Camí deis Capellans y la prolongación de la Avenida Sofía,